



LA PLATA, 14 NOV 2011

VISTO el expediente N° 21706-8241/11 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Directora del Centro Regional de Desarrollo Social VI presentada por Stella Maris GALLO y la designación en el citado cargo de Gabriela Miriam TROILO, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar la renuncia de Stella Maris GALLO a partir del 1 de abril de 2011, según lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que para ocupar el cargo cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Gabriela Miriam TROILO;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, Centros Regionales de Desarrollo Social I a X – Región VI, a partir del 1 de abril de 2011, la renuncia al cargo de Directora, presentada por Stella Maris GALLO (DNI N° 6.230.121, Clase 1949, Legajo N° 801.656), quien fuera designada mediante el Decreto N° 186/10, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, Centros Regionales de Desarrollo Social I a X – Región VI, a partir del 1 de abril de 2011, en el cargo de Directora, a Gabriela Miriam TROILO (DNI N° 16.415.751, Clase 1964), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa de este acto administrativo.



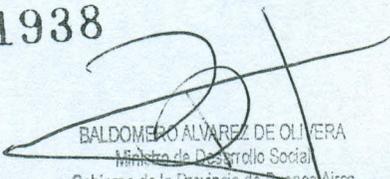
ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1938



BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires